

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Barrancabermeja, Mayo VEINTISIETE de dos mil Veintidós

Atendiendo al informe secretarial y dado lo informado por la accionante, se ordena requerir al Director del Establecimiento de Sanidad (Dispensario médico del Ejercito de Barrancabermeja), para que en el término de UN DÍA, haga las gestiones propias para agendar y realizar la cita de control con la especialidad de oftalmología que requiere la paciente LEDYS DEL CARMEN PEINADO CENTENO, esto con el fin de garantizar un tratamiento integral a la usuaria, según lo ordenado en sentencia de tutela.

Notifiquese

Firmado Por:

Dario Antonio Ariza Zaraza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b41613aa20a569bd2845f4c661b23ad0b12ceaaee6222b12c17d665653e4ef8**

Documento generado en 27/05/2022 09:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>